



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Proceso	Divisorio
Radicado	052124089002-1998-01035-00
Demandante	Humberto Arroyave Tabora
Demandados	Hugo Arroyave
Asunto	Ordena oficiar

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se solicita el desarchivo del expediente a fin de lograr obtener información de los planos que se dicen obrar en el mismo.

Sin embargo, debe advertirse, que pese a haber sido digitalizado el expediente de la referencia por disposición y contratación de la Dirección Seccional de administración judicial de Antioquia, y dejado a disposición nuestra, se advierte que, al interior del mismo no se avizora la existencia de aquellos planos, por lo que, se requiere de ser visto en forma física por la parte peticionaria.

Adicional, pese a los diferentes requerimientos de este Juzgado a la entidad que se encarga de la custodia de los expedientes archivados sin lograr resultado positivo, y la reiteradas solicitudes en tal sentido por el interesado, se **dispone oficiar** a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Choco. Sra. Eliana María Ceballos Zuluaga, para que proceda con el desarchivo del expediente físico a la menor brevedad posible y, sea dejado a disposición del Despacho para ser consultado por el peticionario.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d2c2d864af9d49f5d79eb49f0c87fac21017e2235c06380b08dcd27c2368b3**

Documento generado en 12/04/2024 03:57:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>